



Armenia Quindío, 21 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A. – Bancoomeva NIT 900406150-5
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la Parte Ejecutante:

- AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.

Total Agencias en Derecho **\$13.400.000**, conforme a la condena dictada mediante auto del 25 de abril de 2023, visto en el expediente digital Documento 45.pdf, con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

TOTAL AGENCIAS EN DERECHO **\$ 13.400.000**

-GASTOS PROCESALES.

Gestión Notificación Doc. 34.pdf. Página 3	\$11.000
Total	\$11.000

Total Costas: **\$ 13.411.000**


Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

MMCZ



Armenia Quindío, 21 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A. – Bancoomeva NIT 900406150-5
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Auto Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese;

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e565f3916e5eec601c43b7776d29b22655d28f03089d1466c9b8965747f2fbc5**
Documento generado en 21/07/2023 12:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>